

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1082 BARCELONA

Don Ignacio Asensio-Wandosell García-Cabañas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: que en dicho Juzgado se tramita el concurso 785/12 B en el que se ha dictado con fecha 7/12/12 y 13/12/12 auto declarando en estado de concurso voluntario y abreviado a la empresa Digital 360, S.L., con CIF B62203435 y domicilio en C. Perú, 174, 08020, Barcelona (Barcelona), con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a don Antonio Batlle Moreno, Economista, quien en fecha 18/12/12 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de Avda. Diagonal, 416, pral., 08037, Barcelona y dirección electrónica concursodigital@grupogispert.com.

Plazo para comunicación de créditos: un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: el derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 19 de diciembre de 2012.- El secretario judicial.

ID: A120086761-1